

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

No. **0183 - 13**

Econ. Iván Darío Rodríguez
**VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 200-12 de 23 de febrero de 2012, la señora Ministra de Educación, delega al señor Viceministro de Gestión Educativa para que a su nombre y representación ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la ley y más normativa aplicable, las siguientes facultades: "... h) Conocer y resolver peticiones, reclamos y recursos de apelación y extraordinarios de revisión, previstos en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva...";

QUE mediante convocatoria, el Ministerio de Educación invita a la inscripción de todos y todas las profesionales docentes del país, a participar en el Concurso de Méritos y Oposición para cubrir las vacantes de docentes de Inglés de conformidad al Acuerdo 018-10, para el Colegio Fiscal "Juan Montalvo", del cantón Machala, provincia de El Oro, en el que se inscribieron los siguientes participantes: Román Serrano Lissett Zulay, Apolo López Grace Johanna, Domingo Grefa Ángel Patricio, Aguilar Balcazar Yubert Urbano, Franco Mancheno Yoconda Cesibel, Terreros Tapia Merci Fanni, Cruz Vélez Lorena Mónica, Cruz Henríquez Raquel Carolina y Loaiza Dávila Tania del Rocío:

QUE una vez realizado el procedimiento establecido para este tipo de concursos al tenor del Acuerdo Ministerial 018-10 de 13 de enero del 2010. se establecieron los siguientes resultados de conformidad al Sistema de Información del Ministerio de Educación SIME:

Tipo de publicación: PRIMERA PUBLICACIÓN POR MÉRITOS/OPOSICIÓN

Fecha de resultados: 2010-11-05

Fecha fin de apelación: 2010-11-17

ELEGIBLES

N. cedula	APELLIDO	NOMBRE	NOM BRA	TITULO	IDIOMA	BON	MER	OPO	PUNTAJE
1 0703233890	ROMAN SERRANO	LISSETT ZULAY	NO	SI	H	10	24	38.45	72.45
2. 0703604546	APOLO LOPEZ	GRACE JOHANNA	NO	SI	H	10	28	33.79	71.79
3 0703110307	DOMÍNGUEZ GREFA	ANGEL PATRICIO	NO	SI	H	10	23.5	38.22	71.72
4. 0703936674	AGUILAR BALCAZAR	YUBERT URBANO	NO	SI	H	5	27	32.71	64.71
5 0918018490	CRUZ HENRIOUEZ	RAQUEL CAROLINA	NO	SI	H	10	18.5	35.6	64.1
0914793310	FRANCO MANCHENO	YOCONDA CESIBEL	NO	SI	H	10	20	30.55	60.55
7 0702703265	TERREROS TAPIA	MERCI FANNI	NO	SI	H	10	19.5	27.85	57.35
8 0703767749	LUPERCIO COBENA	MICAELA JANNETH	NO	SI	H	5	18.5	33.29	56.79
9 0704327113	CHAMBA AGILA	LILIANA ISABEL	NO	SI	H	5	16	30.68	51.68

NO ELEGIBLES

10 0703291617	CRUZ VÉLEZ	LORENA MÓNICA	NO	SI	H	5	16	25.21	25.21
11 0703742601	LOAIZA DÁVILA	TANIA DEL ROCIO	NO	SI	H	0	0	26.96	26.96

DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA 0183-1331

QUE la señora Yoconda Cesibel Franco Mancheno, una de las participantes en el referido concurso, no conforme con los resultados, publicados en el Sistema de Información del Ministerio de Educación, con Recurso de Apelación conforme consta en el expediente solicita mediante escrito de 12 de noviembre del 2010, dirigido al Director Provincial de Educación de El Oro a esa fecha, los siguientes puntos: " 1.- Que una vez revisado la publicación de resultados de Méritos y Oposición, no se me ha considerado el certificado que me acredita la Universidad Andina Simón Bolívar del Curso Regular de Capacitación Docente de Programa Curricular del Bachillerato Régimen Costa, con una duración de ciento veinte (120) horas. El mismo que esta íntimamente relacionado con el área de Lengua Extranjera en la cual estoy participando. 2.- En lo que respecta a la experiencia docente, me siento perjudicado pues no se me ha considerado el total del tiempo de servicio en el Magisterio Nacional el mismo que va desde el año 2000 hasta la actualidad. 3.- Que se revise los datos de residencia de los docentes aspirantes que están inscritos en la institución anteriormente mencionada."

QUE la Comisión Provincial de Defensa Profesional de El Oro a esa fecha, en sesión ordinaria realizada el 14 de diciembre de 2011, emite la Resolución 217-2011, suscrito por el ingeniero Roosevelt Marco Montalvo, Director de Educación y Presidente de la Comisión Provincial de Defensa Profesional de El Oro el 5 de enero de 2012, en el cual manifiesta: "...luego de publicados los resultados la señora Yoconda Cesibel Franco Mancheno, interpuso el recurso de apelación dentro del término legal por los siguientes motivos detallados a continuación:

PARTICIPANTE	MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN
Yoconda Cesibel Franco Mancheno	<ul style="list-style-type: none"> - Se me revise los cursos realizados - Se me revise la experiencia docente - Se me revise la bonificación por residencia de todos los participantes

Atendiendo el recurso de apelación se procede a revisar la documentación, correspondiente al presente concurso, de lo cual se establece:

Yoconda Cesibel Franco Mancheno	<p>Se confirma la calificación de Cursos realizados</p> <p>Se confirma la calificación de Experiencia docente</p> <p>Se modifica la calificación de bonificación por residencia en los participantes de la siguiente manera</p>
---------------------------------	---

Por consiguiente al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo No. 167-11 de fecha 15 de abril del 2011, acoge el recurso de apelación interpuesto y se REFORMAN las calificaciones en el presente concurso de conformidad con el siguiente detalle:"

Provincia: El Oro
Cantón: Machala
Parroquia: La Providencia
Especialidad: Inglés
Vacantes: 4 Concursantes: 11
Etapa del concurso: Concurso Apelación Primera Instancia

DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Tipo de publicación: PRIMERA PUBLICACIÓN POR MÉRITOS/OPOSICIÓN

Fecha de resultados: 2010-11-05

Fecha final de apelación: 2010 11-17

N.	cedula	APELLIDO	NOMBRE	NOM BRA	TITULO	IDIOMA	BON	MER	OPO	PUNTAJE
1	0703233890	ROMAN SERRANO	LISSETT ZULAY	NO	SI	H	5	24	38.45	67,45
2.	0703604546	APOLO LÓPEZ	GRACE JOHANNA	NO	SI	H	5	28	33.79	66.79
3	0703110307	DOMÍNGUEZ GREFA	ÁNGEL PATRICIO	NO	SI	H	5	23.5	38.22	66.72
4.	0914793310	FRANCO MANCHENO	YOCONDA CESIBEL	NO	SI	H	10	20	30.55	60.55
5	0703936674	AGUILAR BALCAZAR	YUBERT URBANO	NO	SI	H	5	27	32.71	59.71
6	0918018490	CRUZ ENRIQUES	RAQUEL CAROLINA	NO	SI	H	5	18.5	35.60	69.10
7	0702703265	TERREROS TAPIA	MERCI FANNI	NO	SI	H	5	19.5	27.85	52.35
8	0703767749	LUPERCIO COBEÑA	MICAELA JANNETH	NO	SI	H	5	18.5	33.29	56.79
9	0704327113	CHAMBA AGILA	LILIANA ISABEL	NO	SI	H	5	16	30.68	51.68

NO ELEGIBLES

10	0703291617	CRUZ VÉLEZ	LORENA MÓNICA	NO	SI	H	5	16	25.21	46.21
11	0703742601	LOAIZA DÁVILA	TANIA DEL ROCIO	NO	SI	H	0	0	26.96	26.96

QUE la licenciada Lissett Zulay Román Serrano participante en el Concurso de Méritos y Oposición para cubrir las vacantes de docente de Inglés para el Colegio Fiscal "Juan Montalvo" del cantón Machala, provincia de El Oro, de conformidad al Acuerdo 018-10, al tener conocimiento de la Resolución No. 217-2011 de 5 de enero del 2012, emitida por la Comisión Provincial de Defensa Profesional de EL Oro, en sesión ordinaria de 14 de diciembre del 2011, y al encontrarse inconforme con el mismo, mediante escrito ingresado en la División de Correspondencia y Archivo de esta Cartera de Estado, el 29 de Noviembre del 2012 interpone Recurso Extraordinario de Revisión ante la señora Ministra de Educación;

QUE mediante Of. No. 908-DEO-AJ de 2012-12-21, suscrito por el Magíster Adolfo Manuel Jaramillo Concha, Director Técnico de Área - Machala, Encargado de los Distritos Educativos de El Oro, remite a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el expediente administrativo concerniente al caso, el mismo que es recibido el 27 de diciembre de 2012;

QUE de la revisión, estudio y análisis del expediente y de las disposiciones legales concernientes al caso, clara y objetivamente se establece lo siguiente: 1.- Es facultad privativa del señor Viceministro de Gestión Educativa la competencia y conocimiento del Recurso Extraordinario de Revisión de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 200-12 de 23 de febrero de 2012. 2.- La resolución adoptada por la Comisión Provincial de Defensa Profesional de El Oro, cumple la normativa establecida para estos casos, y, hasta la presente fecha la recurrente no ha aportado prueba o elemento alguno, que permita establecer que los fundamentos de hecho y de derecho de la decisión adoptada por la referida Comisión carezcan de legalidad o valor jurídico y por el contrario del expediente administrativo se demuestra que se han observado las reglas del Debido Proceso y Seguridad Jurídica garantizadas en los artículos 76 y 82 de la Constitución de la República; 3.- Por las consideraciones expuestas, el procedimiento del Concurso de

DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA **0183-13**

Merecimientos y Oposición derivó en la Resolución No.- 2017-2011 de 5 de enero del 2012, emitida por la Comisión Provincial de Defensa Profesional de El Oro, suscrita por el ingeniero Roosevelt Marco Montalvo, Director de Educación y Presidente de la Comisión de Defensa Profesional de El Oro a esa fecha; y, que en esta instancia de conocimiento por parte de la señora Viceministra de Gestión Educativa la señora licenciada Lissett Zulay Román Serrano, participante en el Concurso de Méritos y Oposición para cubrir las vacantes en el colegio "Juan Montalvo", provincia de El Oro, no ha podido demostrar con hechos fehacientes las alegaciones efectuadas en su escrito del Recurso Extraordinario de Revisión. 4.- Además de lo enunciado, la recurrente no fundamenta el recurso propuesto en ninguna de las causales de admisión del presente Recurso Extraordinario de Revisión, prescrito en el Art. 178 reformado del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva. 5.- Que el Recurso Extraordinario de Revisión propuesto por la recurrente, ha sido atendido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República, que tienen relación con el Principio de Legalidad, precepto que ha sido debidamente considerado en la emisión de la presente resolución; y, 6.- Por lo expuesto el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto, carece de fundamentos de hecho y de derecho, y por tal deviene en improcedente.

EN USO de la atribución conferida, mediante Acuerdo Ministerial No. 200-12, de 23 de febrero de 2012, Art.1, literal h);

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- INADMITIR el Recurso Extraordinario de Revisión propuesto por la licenciada Lissett Zulay Román Serrano, participante en el Concurso de Méritos y Oposición para cubrir las vacantes para profesores de Inglés en el Colegio "Juan Montalvo" del cantón Machala, provincia de El Oro, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 178 reformado, del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a **24 JUN. 2013**

Dario Rodriguez
Econ. Iván Darío Rodríguez
**VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA**



cc.-Director Distrital 3 del Distrito Educativo Intercultural y Bilingüe 07D02 "Machala" - El Oro
cc.Coordinación Zonal 7 de Educación- Loja
cc. Lissett Zulay Roman Serrano Casillero Judicial No. 4086 Palacio de Justicia de Quito.
cc.Dr. León Gómez Coello Navas Casillero Judicial No 4086 Palacio de Justicia de Quito

Revisado. Dr. Williams Cuesta Lucas

Revisado: Dr. Diego Rodríguez Carrillo

Aprobado Dra. Francisca Herdoíza Arboleda

Elab. Dr. José Rubén Arellano